Año de 1964 — Miércoles 26 de Febrero — Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION de la dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se disponen los períodos hábiles para la pesca del salmón y la trucha durante el año 1964.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la conservación y aprovechamiento de la riqueza piscícola de las aguas continentales españolas, se dispone que para el año 1964 los períodos hábiles para la pesca de salmónidos sean los siguientes:

Primero.—Para el salmón, desde el el día primero de marzo hasta el dieciocho de julio.

Segundo.—Para la trucha, desde el día primero de marzo hasta el quince de agosto.

Tercero.—En los rios, arroyos, lagos y lagunas declarados por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza a tales efectos como aguas de alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida entre el dieciséis de mayo y el treinta de septiembre.

Cuarto.—La presente Resolución no afecta al Régimen de las masas de aguas continentales que, de acuerdo con lo dispuesto por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, se encuentren sometidos a Reglamentación especial.

Quinto.—Las truchas capturadas en aguas de alta montaña o en régimen especial de aprovechamiento, fuera del período hábil general establecido por la cláusula segunda de esta disposición, no podrán ser objeto de venta o comercio.

Sexto.—Todas las fechas citadas en esta disposición se consideran hábiles para la pesca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Director general, *Salvador Sánchez-Herrera.*

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

(Del B. O. del E., 18 de febrero, núm. 42.)

648

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista *don Félix Arranz Antón*, vecino de Sepúlveda, la devolución de la fianza definitiva que tenía constituida para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las obras de acondicionamiento del camino rural de acceso al pueblo de Turrubuelo, importante 11.550,98 pesetas; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 20 de febrero de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.

649

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 12 de febrero de 1964, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Pablo Martín Alonso, Ministro del Ejército, y testimoniar el pésame a los familiares y al Ejército en la representación del actual encargado del departamento.

3.° Expresar al Excmo. Sr. Don Jorge Vigón, Ministro de Obras Públicas, la efusiva gratitud corporativa por la atención prestada a la exposición hecha por la Alcaldía de los problemas que afectan al embalse de Puente Alta, del que se abastece de agua la ciudad, al acoger en toda su amplitud y la máxima generosidad las soluciones que aquéllos requieren.

4.° Agradecer a la dirección de la revista «Club 600», de Madrid, la dedicación hecha a Segovia con el número 28 de la publicación expresada, al reproducir en su portada un dibujo del Acueducto y dar cabida en sus páginas a un artículo sobre el mismo, original del Director D. José Barbero, por el que se le felicita.

5.° Quedar enterada de la designación de D. Ramón Martínez L. Olivas como representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana en la Junta Local del Fondo Nacional de Ayuda al estudio.

6.° Aceptar sugerencia del Director General Subcomisario de Publicaciones en punto a incluir la leyenda «25 Años de Paz Española», en las tarjetas postales o publicaciones que el Ayuntamiento pueda editar en el año en curso.

7.° Conceder a la Guardia Municipal, a título de premio de cobranza y estímulo, el diez por ciento de la suma recaudada por la misma en 1963 por el concepto de derecho-tasa correspondiente a la ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y fijos.

8.° Aprobar expediente sobre transmisión de pensión que disfrutaba doña Juana Chavarrias, como viuda de empleado municipal, en favor de sus hijas D.ª Justa y D.ª Tomasa de la Orden Chavarrias.

9.° Quedar enterada de haberse hecho cargo del Servicio de Administración del Mercado de Zona Muerte y Vida, con carácter provisional y con fecha 11 del actual, el empleado procedente del suprimido ramo de Vigilantes de Arbitrios D. Ambrosio Gil Ayuso.

10. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso establecidas, a los solicitantes siguientes: a don Jesús y D. Félix Ortiz Antoranz para elevación de nueva planta en el edificio que vienen levantando en la calle del Alamillo, y a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo para adaptación de local, con destino a nuevas oficinas de la misma en la finca núm. 2 de la plaza de San Facundo

11. Señalar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en contestación a pregunta formulada, los puntos de acometida que podrá escoger para la de la tubería de saneamiento o evacuación de aguas residuales de la Granja-Escuela que aquella Entidad está construyendo en la carretera de Riaza.

12. Elevar a definitiva venta directa de un sobrante de vía pública, en la calle de la Plata y de 11,95 metros cuadrados, efectuada en su día directamente en favor de la colindante doña Manuela López Benito.

13. Aprobar Cuentas de Caudales de Depositaría correspondientes al tercer trimestre del año último y a los presupuestos Especial de Urbanismo y Extraordinario vigentes.

14. Autorizar un gasto de 314 pesetas para su abono en razón a horas extraordinarias de trabajo de determinado personal municipal, prestadas con ocasión de la cabalgata de Reyes.

15. Dejar pendientes, sobre la Mesa, las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados que se traían para aprobación en la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

16. Conceder a la Federación Centro de Esgrima una copa-trofeo, a título de premio de este Ayuntamiento con destino a los Campeonatos de la presente temporada.

17. Interponer recurso de apelación contra sentencia del Juzgado Municipal dictada en juicio de cognición iuterpuesto por D. José María Well sobre abono de daños causados por una tubería del Servicio municipal de agua al inundarse su establecimiento mercantil en la plaza de Santa Eulalia.

18. Informar favorablemente expediente instado por D. Santiago de Andrés sobre apertura de Estación de Servicio y engrase para automóviles en el edificio señalado con el núm. 16 de la calle del Escultor Marinas.

19. Informar favorablemente expediente instado por D. Teodoro Núñez sobre licencia de apertura de tallar de reparación de automóviles complementario del garage que tiene establecido en finca núm. 3 de la calle de San Facundo.

20. Pasar a informe del Arquitecto municipal escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda por el que interesa saber si el Ayuntamiento se halla dispuesto a hacerse cargo de la urbanización, ya realizada, del Grupo de viviendas denominado «Larrucea», que aquel Ministerio levantó en la barriada de San José.

Segovia, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

654

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Por acuerdo de esta Corporación, y cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de la subida al Monasterio del Parral, con arreglo al proyecto técnico aprobado y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 240.292,15 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de haberse constituido por el adjudicatario la fianza definitiva, y habrán de quedar terminadas por completo dentro del plazo de cuatro meses a partir de dicha fecha.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones aprobadas por la Corporación que mensualmente expida el Arquitecto municipal, director de las obras, con cargo a la consignación del correspondiente presupuesto extraordinario.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será la de 4.805,84 pesetas, y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del precio de adjudicación, pudiendo constituirse en metálico o en valores en la Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos o en las sucursales de ésta, que respecto de la definitiva será precisamente en la de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegradas con sello municipal de 2 pesetas, timbre del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, se presentarán en el Negociado tercero de la Secretaría General, de diez a trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte siguientes hábiles al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado a voluntad del presentador, y que contendrá además, también debidamente reintegrados, los documentos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de haber terminado el plazo anterior, ante la Mesa constituida en la forma reglamentaria y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., núm. ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., en nombre propio (o de la persona o entidad cuyo nombre se expresará), acude a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia el día ..., y se compromete a tomar a su cargo las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y cifras), con sujeción estricta al proyecto técnico aprobado y a los pliegos de condiciones que sirven de base a esta licitación, de los que se halla perfectamente enterado, comprometiéndose asimismo a cumplir las disposiciones protectoras de la industria nacional y las de trabajo y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Segovia, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

671

Delegación Provincial de Trabajo

Clasificación de montes particulares

La Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, en oficio de fecha 18 de los corrientes, ha comunicado a esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Reglamentación Nacional de la Industria Resinera, que al hacer la propuesta de clasificación de fincas de propiedad particular para el quinquenio de 1964 a 1968, por una falta parcial de datos dejó de incluirse el monte «Los Alisos», sito en término municipal de Coca, y completados los datos de pinos resinados y miera obtenida, resulta una producción media por pino y año de 5,01 kgs., por lo que corresponde su clasificación en el grupo D).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como complemento a la clasificación de montes particulares que fue publicada en el número 12 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 27 de enero último, pudiendo formular ante esta Delegación las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre la clasificación del citado monte «Los Alisos» dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente a su publicación.

Segovia, 24 de febrero de 1964.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

668

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO «CERRO DE LA HORCA», DE SEGOVIA

Autorizada por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda de fecha 22 de los corrientes la subasta de las obras de urbanización (Explanación y pavimentación, Alcantarillado y Abastecimiento de agua) del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Segovia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz., número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Segovia (Fernández Ladreda, 14) en la forma que se determina en la condición séptima del Pliego de las particulares y económicas del Proyecto, y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los Proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 18 de marzo próximo a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del Pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de *nueve millones quinientas veintiuna mil doscientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos* (9.521.271,75). La cuantía de la fianza provisional es de *ciento noventa mil cuatrocientas veinticinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos* (190.425,44).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director-Gerente, *Pedro Bidagor Lasarte.*—Firmado y rubricado.

Modelo de proposición

Don ..., de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (o de la provincia) núm. ... del día .... de 1964 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (Explanación y pavimentación, Alcantarillado y Abastecimiento de agua) del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de ... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

672

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales sobre planos Fotográficos de los términos municipales de *Duruelo* y *Aldeonte,* después de terminado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas, ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos, durante el plazo de 15 días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 25 de febrero de 1964.—*El Ingeniero Jefe Provincial.*

666

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca en los días y horas que se señalan en cada caso en primera convocatoria y media hora después en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican a la Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1963 y presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a 1964.

Localidad	Hora
8 marzo 1964	
Santiuste de Pedraza	16
Sangarcía	12
La Cuesta	13
Nava de la Asunción	12
14 marzo 1964	
Navalilla	12
Carbonero de Ahusín	15
Espirdo	19
Duratón	12
Miguel Ibáñez	20
15 marzo 1964	
Torreadrada	13
Zarzuela del Pinar	12
La Higuera	11
Fuentesoto	12
Valseca	12
Vegafría	16
Montejo de Arévalo	20

Segovia, 24 de febrero de 1964.—El Presidente, *Arturo Acosta García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

665

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador D. Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra D. Luis Pascual Hernando, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada y que es la siguiente:

Término municipal de Cantimpalos

Nave con terreno a ella unido, al camino de Los Huertos y Pedrazuela; mide todo ello novecientos cincuenta y seis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio doscientos cincuenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y los restantes setecientos metros y tres decímetros cuadrados al terreno; linda por la derecha entrando, Este, finca de Victoria Pascual; izquierda, Oeste, Julián Pascual; espalda o Norte, tierra de Petra Hernando, y frente, o Sur, camino de Los Huertos; tasada en la suma de *doscientas mil pesetas,* que es la fijada en la escritura de préstamo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de la Trinidad, núm, 10. el día *siete de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana*, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa*

667

Juzgado Comarcal de El Espinar

Don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de esta villa de El Espinar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Ambrosio Barral González, contra D. A. Adeofaurt, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicho demandado, por el tipo de tasación, señalándose para la celebración de la misma le día *diez de marzo próximo a las once horas,* en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un coche turismo matrícula 765-T.T-64-año 1958, de tres plazas y conductor, en mal estado de conservación, que se encuentra depositado en el propio demandante, tasado en la cantidad de *cinco mil pesetas.*

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, o en establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Expresado vehículo podrá ser examinado en el domicilio del demandante, donde se encuentra depositado.

Dado en El Espinar a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal, *J. del Pozo García*.—El Secretario, *Lázaro Temprano*.

SUBASTAS

529

Ayuntamiento de Pedraza

Pliego de condiciones económicas, bajo las cuales se ha de verificar y llevar a efecto la subasta de *veintinueve pinos* de la especie silvestre del monte número 203, de los propios de este Ayuntamiento.

PRIMERA

El aprovechamiento a que se refiere este pliego, se hará el remate en la forma dispuesta por la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción a este pliego y al de las condiciones facultativas, por las cuales se rige la subasta.

SEGUNDA

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de los veinte al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Concejal que legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal y el señor Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

TERCERA

El tipo de tasación que sirve de base para la subasta de los veintinueve pinos de la especie silvestre, que cubican *doce metros* y *cero ochenta y cuatro* centímetros (12,084 m. c.) es de *ocho mil seiscientas veinte* pesetas *y cuarenta y ocho* céntimos; el precio de tasación, y el del precio índice de *diez mil setecientas setenta y cinco pesetas y sesenta céntimos*, girándose las proposiciones a esas sumas, y los certificados a exigir a los adquirentes, del A, B o C y provisionales.

CUARTA

Las proposiciones que formulen los licitadores habrán de ser extendidas o reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con arreglo al modelo que al final se expresa, siendo éstas presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las doce horas del día anterior de la subasta, en pliego cerrado y lacrado, si el interesado lo creyera conveniente, acompañando a las mismas la carta de pago de haber verificado el depósito provisional consistente en el cinco por ciento del valor de la tasación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los apartados de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el certificado A, B o C o provisional.

QUINTA

Los proponentes deberán atenerse a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

SEXTA

Todos los gastos que se ocasionen sobre esta subasta correrán de cuenta del subastante, así como los de escritura y todos aquellos que sobrevengan con motivo de esta subasta. Caso que quedara desierta la subasta este día, se celebrará la segunda subasta a los diez siguientes hábiles, a la misma hora. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo del precio índice.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional número ..., clase ..., enterado del anuncio de subasta de veintinueve pinos de la especie silvestre, del monte número 203, de los propios de este Ayuntamiento de Pedraza, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Mariano Pascual*.

657

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

2.ª subasta de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte núm. 26, titulado «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, se anuncia la segunda subasta para el día 4 de marzo a las trece horas, y la admisión de pliegos, hasta las trece horas del día 3 del mismo mes, con la rebaja del 15 por 100 sobre la primera tasación, siendo los datos de referida subasta los siguientes:

Primer lote: 28.529 pinos a vida.—Tipo de tasación: 542.987,63 ptas.—Precio índice: 678.734,53 ptas.

Segundo lote: Núm. de pinos: 24.516 a vida.—Tasación, 466.610,05 pesetas.—Precio índice: 583.262,55 pesetas.

Las demás condiciones, las publicadas en el B. O. del Estado núm. 23, de fecha 27 de enero.

Fuentidueña, 21 de febrero de 1964. El Presidente, *Francisco Sombrero*.

659

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

3.ª subasta de resinas urgente

El día 7 del mes de marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar la tercera subasta de resinas del monte número 57-58 del Catálogo, de estos propios, para la campaña de 1964, con una rebaja del 15 por 100 de la tasación que sirvió de base para la primera y segunda subastas.

Tasación actual: 222.813,85 pesetas.

Precio índice: 278.517,31 pesetas.

Número de pinos a resinar..... { A vida, 10.830. Residual, 361. A muerte, 259.

Los pliegos se admitirán hasta la misma hora señalada para la subasta. Será necesario consignar el 5 por 100 de la tasación.

En lo no consignado en este anuncio se estará al publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 13 de enero de 1964, que sirvió de base para la 1.ª y 2.ª subastas.

Villaverde de Iscar a 18 de febrero de 1964.— El Alcalde, *A. Vela*.

663

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de resinas urgente

El undécimo día hábil a contar desde el mismo día de la publicación del presente annncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la actual campaña forestal, con el 25 por 100 de rebaja y quedando fijado el tipo de tasación en la cantidad de *cincuenta y tres mil setecientas diez* pesetas y *catorce* céntimos (53.710,14), y el precio índice en *sesenta y siete mil ciento treinta y siete* pesetas y *sesenta y siete* céntimos (67.137,67).

Las demás condiciones conforme a lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 7, de fecha 15 de enero pasado.

Fuente el Olmo de Iscar, 22 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Priscilo Alonso*.

664

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

Subasta de maderas

A las doce horas del día 16 de marzo próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos primarios autorizados en el monte de estos propios, núm. 151 del Catálogo, para el año forestal 1963-64, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El extraordinario de chopos autorizado.

Número de chopos: 629.

Volumen de fustes en rollo y con corteza: 136,235 m. c., y leñas de copas, 20,435 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 92.044,55 pesetas.

Precio índice: 115.055,69 pesetas.

Clase del certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Fianza provisional: El 5 por ciento de la tasación, 4.602,22 pesetas.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo formado por el Ayuntamiento, siendo a riesgo y ventura, no pudiéndose formular reclamación alguna en relación con el volumen asignado a dichos productos.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, certificado de maderas o testimonio notarial del mismo.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas y hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, reintegros, gestión técnica, tasas, expediente, Derechos Reales, impuesto provincial y todos cuantos se relacionen con la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice señalado, de acuerdo con la vigente Ley de Montes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., con certificado profesional, enterado del anuncio de subasta de maderas del monte núm. 151, de la pertenencia del Municipio de Juarros de Riomoros, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., se compromete a verificarlo y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Riomoros a 22 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Juan-José Rodríguez*.

CONCURSOS

650

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Concurso

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y cumplidos los trámites legales, se anuncia a concurso la plaza de Depositario de Fondos municipales mediante habilitación de un vecino idóneo y a tenor de las normas del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio último, cuyo concurso se celebrará a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse el expediente y Bases en la Secretaría y horas de diez a trece, y presentar las instancias y documentación necesaria.

Los admitidos serán notificados, por escrito, de la hora de celebración de los ejercicios, así como lugar de los mismos.

Torrecilla del Pinar, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Francisco Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

612

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

No habiendo comparecido el día 16 del actual mes al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo *Feliciano Concejo Diego,* hijo de Francisco y de Pura, que nació en esta ciudad el día 5 de enero de 1943, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 de marzo próximo, con el fin de ser tallado y reconocido, apercibiéndole que de no comparecer, se le instruirá expediente de prófugo.

Cantalejo, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

617

MORAL DE HORNUEZ

Rectificado el padrón municipal de habitantes del término con referencia al 31 de diciembre de 1963, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones por parte del personal afectado.

Moral de Hornuez, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, Claudio Rubio.

618

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de los años de 1961-62, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras del Pozo, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Julián Llorente.

ANUNCIO

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1963 y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los demás documentos que la integran, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Julián Llorente.

619

REBOLLO

Confeccionada la rectificación padronal de este Ayuntamiento, relativa al 31 de diciembre de 1963, se hace presente que se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Rebollo, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Domingo Martín.

625

TABLADILLO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma al público, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tabladillo, 15 de febrero de 1964. El Alcalde, Heriberto Aguado.

627

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos, 18 de febrero de 1964. El Alcalde.

645

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Don Dionisio Artiaga Patiño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñopedro.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de elevación y conducción de agua potable a esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñopedro, 13 de febrero de 1964. El Presidente de la Corporación, Dionisio Artiaga.

651

NAVALMANZANO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, relativa la misma al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, jntamente con el padrón municipal de 1960 y rectificaciones posteriores, con el fin de oir reclamaciones.

Navalmanzano, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, Artemio Olmos.

652

VILLASECA

ANUNCIO

Verificada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Villaseca, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Donato Cruz.

653

FUENTESOTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta la misma en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Fuentesoto, 20 de febrero de 1964. El Alcalde, C. de Frutos.

655

Ayuntamiento de Villoslada

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de enajenación de cinco parcelas de terreno de propios, se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villoslada, a 21 de febrero de 1964. El Alcalde, *Martín Gil.*

662

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Valleruela de Sepúlveda, 22 de febrero de 1964.—El Alcalde, Lucio Barrio.

673

AYLLÓN

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ayllón a 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

673

AYLLÓN

EDICTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las siguientes ordenanzas fiscales: a) Tránsito de animales domésticos por la vía pública. b) Desagüe de canalones, tejas y otros que vierten a la vía pública o terrenos del común, y c) Sobre fachadas sin revocar, se hace saber que las mismas quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ayllón, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

674

SANCHONUÑO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Sanchonuño, 24 de febrero de 1964. El Alcalde, Angel Gómez.

675

CASLA

Verificada la rectificación anual del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público por el término reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Casla, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde, Benito Ramos.

676

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

Formados por esta Alcaldía los apéndices que reflejan las rectificaciones al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal de Cuéllar (Segovia), referidos al 31 de diciembre de 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría de la misma durante quince días, en cuyo lapso de tiempo cualquier persona podrá examinar dichos documentos y solicitar información o certificaciones de los datos que le interesen, en horas de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente, a tenor de lo que determina el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, en concordancia de la Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Felipe Suárez.*

Hermandades Sindicales

660

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que el día 7 de marzo a las 21 horas, en 1.ª convocatoria, o a las 21,30 en 2.ª convocatoria, en el supuesto de que no se celebrase en la 1.ª, se celebrará en el domicilio de esta Entidad Asamblea Plenaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Liquidación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de 1963.

2.° Aprobación, si procede, de los Presupuestos de 1964.

3.° Ruegos y preguntas.

El correspondiente expediente se halla a disposición de los encuadrados a la Hermandad, en la Secretaría de la misma, al objeto de que puedan documentarse si así lo desean.

Navas de San Antonio, 21 de febrero de 1964.—El Jefe de Hermandad, *V. Recente.*

2406

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Extranjeros: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

607

Provincia de Segovia **Mes de enero de 1964**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de enero, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Cabañas de Polendos	Peste porcina	Porcinos	—	26	17	—	9
Escalona del Prado	Idem	Idem	—	25	25	—	—

Segovia, 11 de febrero de 1964.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*